CARTA Nº 060 / GEPP-FE-2019

Lima, 29 de marzo del 2019

Señor:
WALTER ALCANTARA VILLALOBOS
Gerente de Ejecución de Programas y Proyectos
FONDOEMPLEO
Presente. -

Asunto: Informe de Cierre de la convocatoria 2014-II/ BECAS 2

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle y alcanzar a su Despacho el Informe de Cierre de la Convocatoria 2014-II (Becas II) del programa Mibeca, el cual ha sido ejecutado en sus inicios por el Instituto Peruano de Fomento Educativo- IPFE y luego en enero del 2016 pasó a ser administrado por FONDOEMPLEO.

Cabe señalar que el presente informe, se ha elaborado en base a la información técnica y presupuestal coordinada con el área de contabilidad de la Institución y el analista financiero de esta gerencia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Recibí Conform

VºBº
W. Alcántara
Gerente de Monitoreo y Control de Programas y Proyectos
FONDOEMPLEO

Sally Inghrid Vasco Castro
Especialista en Programas y Proyectos Especiales
FONDOEMPLEO

FONDOEMPLEO

mibeca
de FONDOEMPLEO

Informe de Cierre

2da. Convocatoria 2014-II

MARZO DEL 2019

1. ANTECEDENTES

El programa de Becas fue presentado en el marco de la Línea de Apoyo a los trabajadores y aprobado en la Centésima Sesión del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo, en esta sesión se presentaron las carreras y las instituciones con las que se viene trabajando, y por unanimidad se aprobó asignar un presupuesto de 15 millones de nuevos soles para la ejecución, estableciendo que se destinara el 8% de esos fondos para cubrir los gastos administrativos, de convocatoria y evaluación. Se podrá otorgar a cada becario una beca de hasta S/. 20,000.00 nuevos soles por derecho académico y matrícula.

Mibeca, fue aprobado como un Programa **el 12 de junio del año 2013**, cuyo objetivo es otorgar Becas de estudio para carreras profesionales de nivel técnico superior que cuentan con demanda laboral en los sectores más dinámicos del país. Asigna las becas mediante concurso público que valora el **desempeño escolar** del candidato, como principal criterio de asignación.

A partir del 2013, FONDOEMPLEO brinda a los jóvenes peruanos la posibilidad de acceder a una carrera técnica financiada a través del Programa Mibeca, que le permite sufragar matrícula y derecho académico, seguro contra accidentes, material educativo y el curso de inglés.

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer los resultados al cierre de la segunda convocatoria 2014-II del Programa Mibeca, el cual comprende el estado de los becarios, el número de egresados y las becas canceladas.

2. GESTIÓN DE LA BECA

A partir del 02 de Diciembre del 2015, **FONDOEMPLEO** se hace cargo directamente del Programa Mibeca y se empezó a gestionar por procesos para la ejecución de las actividades tales como: seguimiento del cumplimiento de los compromisos del becario, gestión de desembolsos (pagos a las Instituciones Educativas), acompañamiento de becarios del programa y reembolsos por el concepto de material educativo e idioma Ingles.

Es importante mencionar que para la gestión del programa Mibeca se cuenta con manuales y guías las cuales han permitido gestionar el programa de manera más organizada y eficiente

Actualmente se cuenta con: Una Base de Datos actualizada que permite obtener reportes y conocer el nivel de avance del programa, base de datos de las Instituciones Educativas de Educación Superior, diagramas de flujos y Manuales que permiten Gestionar el Programa, los cuales se detallarán a continuación:

A continuación, se muestra el diagrama de flujo del reembolso por el concepto de Material Educativo.

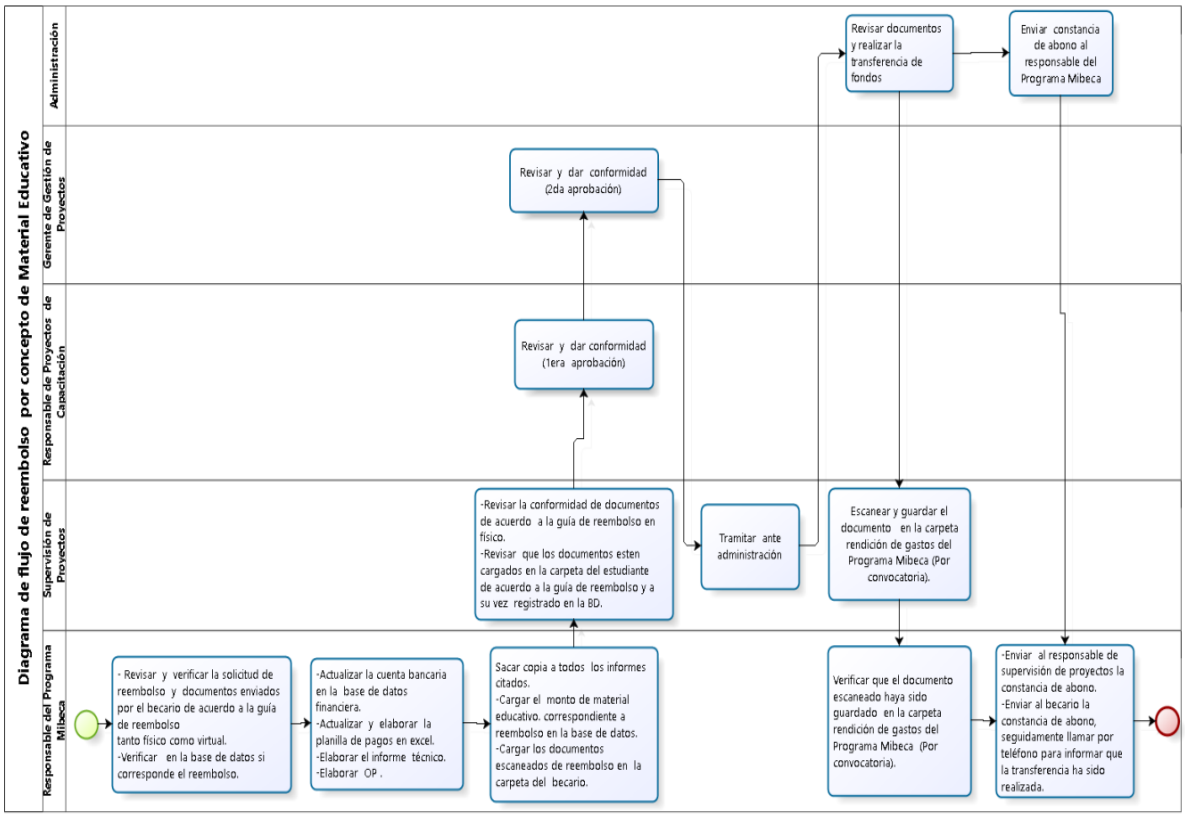

3. BENEFICIOS OTORGADOS EN LA 2DA. CONVOCATORIA 2014-II

El programa Mibeca brindó a los jóvenes seleccionados como becarios los siguientes beneficios (ver Gráfico 1 y Cuadro 2):

Gráfico N° 1
Beneficios que Otorga la Beca

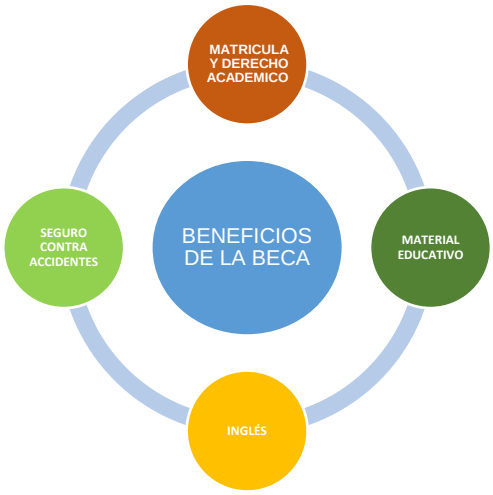

Cuadro N° 1
Detalle de los Beneficios que otorgó el Programa Mibeca
2da. Convocatoria 2014-II

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
1. Pago del costo de matrícula y derechos académicos	La beca otorgó una asignación máxima de **20,000** soles por becario, destinado al pago de matrícula y derechos académicos de la carrera objeto de la beca, hasta la culminación del mismo. En el caso de carreras con un costo total en matrícula y derechos académicos mayores al monto máximo de 20,000 soles, el exceso será asumido por el tutor/becario y será destinado al pago de los primeros periodos académicos como requisito para el desembolso de la beca.
2. Material Educativo/ Kit de estudio	Cada becario recibió, al inicio de sus estudios y por única vez, un Kit de estudio compuesto por: 01 Tablet, 01 calculadora científica, indumentaria completa de la carrera, u otros elementos necesarios para el estudio de la carrera. El monto total invertido en el kit de estudios, en ningún caso, fue mayor a 2,250 soles por becario. Es preciso mencionar que en los demás semestres los becarios recibieron lo correspondiente a Material Educativo, siempre que hayan realizado la Gestión del reembolso.
3. Pago de estudios del idioma inglés	También se les asignó el importe de 2,500 soles, destinado a financiar el estudio del idioma inglés en los siguientes conceptos: matrícula, derechos académicos y libros, texto utilizados para el desarrollo de las clases.
4. Seguro contra accidentes	Además, se le asignó hasta un máximo de 525 soles por becario, destinado a la contratación de un seguro contra accidentes, por el tiempo que demande la beca.

Para participar y ser acreedores de una de las becas, los jóvenes cumplieron con los siguientes requisitos: edad, rendimiento académico durante la secundaria y otras, según se especifica:

- Ser hijo o hermano de un trabajador que resida y desarrolle alguna actividad económica en la zona geográfica de influencia de los sectores que aportan a FONDOEMPLEO.
- Tener entre 15 y 24 años de edad.
- Haber culminado la educación secundaria con un promedio general mayor a 13, considerando los 5 años de estudio.
- Haber ingresado a una institución de educación superior tecnológica, a una carrera elegible por el programa, de modalidad presencial (ver Cuadro 2).

4. CARRERAS ELEGIBLES EN LA 2DA. CONVOCATORIA 2014-II

Las carreras elegibles por los becarios en la 2DA. Convocatoria 2014-II fueron 112, las que fueron impartidas por 3 instituciones educativas, SENATI que concentró a la mayoría de las carreras elegibles (16 de un total de 24), seguido de TECSUP (6 carreras) y de SENCICO (2 carreras), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2

Programa Mibeca: Carreras elegibles por Institución de Educación Superior Tecnológica

SENATI	TECSUP	SENCICO
1. Electricista industrial	1. Electrotecnia Industrial	1. Topografía
2. Electrónica Industrial	2. Electrónica y Automatización Industrial	2. Geomática
3. Electrotecnia Industrial	3. Mantenimiento de Maquinaria Pesada	
4. Mecánico de refrigeración y aire acondicionado	4. Mantenimiento de Maquinaria de Planta	
5. Mecatrónica Industrial	5. Tecnología Mecánica Eléctrica	
6. Automatización Industrial	6. Procesos Químicos y Metalúrgicos	
7. Soldador estructural		
8. Soldador universal		
9. Mecánico de buses y camiones		
10. Mecánico de mantenimiento		
11. Mecánico de máquinas herramientas		
12. Mecánico electricista de mantenimiento		
13. Mecánico automotriz		
14. Mecatrónica Automotriz		
15. Mecánico de Mantenimiento de maquinaria pesada		
16. Profesional Técnico en Tecnologías Ambientales		

Fuente: FONDOEMPLEO. Programa Mibeca.

[1] si el costo de la carrera elegida supera el monto que financia el Programa Mibeca, la diferencia deberá ser cubierta por el becario o su tutor.

5. ANÁLISIS DE LA 2DA.CONVOCATORIA 2014-II

Esta segunda convocatoria denominada también convocatoria 2014-II fue administrado por el Instituto Peruano de Fomento Educativo -IPFE hasta el 01 de diciembre del 2015. Durante la administración IPFE se encargó de realizar el seguimiento a los becarios respecto a sus estudios y rendición del material educativo, la información proporcionada por esta institución fue limitada, motivo por el cual FONDOEMPLEO tomó la decisión de Administrarlo directamente.

Desde el 02 de diciembre del 2015 el programa Mibeca y por ende la 2da.Convocatoria fue administrada por FONDOEMPLEO a cargo de 112 acuerdos, suscritos entre los becarios, los tutores y FONDOEMPLEO.

Cuadro N°3
Nº de Beneficiarios de la 2da. Convocatoria

CONVOCATORIA	Nº DE BENEFICIARIOS
Convocatoria 2	112
Total	**112**

Fuente: Base de Datos- Programa Mibeca

Cuadro Nº 4
Becarios que Estudiaron y no estudiaron el Idioma Inglés

ESTUDIARON EL IDIOMA INGLÉS	Nº DE BENEFICIARIOS	%
Si Estudiaron	37	33%
No Estudiaron	75	67%
Total	**112**	**100%**

Los becarios de esta convocatoria estudiaron en tres Instituciones Educativas, en SENATI (7), SENCICO (6) y TECSUP (13).

Cuadro Nº 5
Instituciones Educativas de Estudio y Nº de becarios

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	N.º DE BECARIOS
Tecsup	40
Senati	61
Sencico	11
Total	**112**

En la convocatoria 2014- II los beneficiarios han preferido estudiar en Senati, es por ello que en esta Institución educativa estudiaron (61) becarios, seguido de Senati (61) y Sencico (11).

Cuadro Nº 6
Estado actual de los becarios de la Convocatoria 2014-I al finalizar el 2018

ESTADO ACTUAL	N.º DE BECARIOS	%
CANCELADO[1]	21	19%
EGRESADO	91	81%
EN CURSO	0	0%
Total	**112**	**100%**

Fuente: Base de Datos- Programa Mibeca

5.1 Análisis del Rendimiento Académico de los Becarios del Programa Mibeca

5.1.1 Análisis del Tercio Superior

La pertenencia al tercio superior es una de las condiciones más importantes, existen otras condiciones como por ejemplo: cumplir con presentar sus rendiciones por la compra de material educativo de manera oportuna, mantener buena conducta, responder a los comunicados emitidos por el programa y participar en los eventos convocados por la misma. Pero el 100% de las deserciones de los becarios de esta convocatoria se debe a la no pertenencia al tercio superior. En tal sentido analizaremos mejor el Rendimiento Académico de la convocatoria 2014-II.

Para analizar el Rendimiento Académico de los becarios del Programa Mibeca, es importante primero analizar la condición de tercio superior, señalar que los becarios de la convocatoria 2014-II para conservar los beneficios de la beca debían de estar en el tercio superior, este fue el motivo por el cual los becarios perdían la beca, eran suspendidos u observados, en este sentido el área de Planeamiento y Evaluación, elaboró el informe ***"Rendimiento Académico de los becarios de Mibeca, para el caso de las convocatorias 2014-I y 2014-II"*** **el mismo que fue presentado a la Gerencia de Gestión de Proyectos** con Carta Nº 225 PyE-FE -2015 en el cual señala: "que los becarios del programa Mibeca mostraban un buen Rendimiento Académico superior al obtenido durante la secundaria. Sin embargo, no todos lograban posicionarse en el tercio superior de su promoción, como lo exige el Acuerdo de otorgamiento y aceptación de beca entre FONDOEMPLEO, el becario y su tutor.

Asimismo, el 07 de enero del 2016 la Responsable del Programa Mibeca con el respaldo de la Gerencia de Gestión de Proyectos emite un informe en el cual se analizaron los siguientes aspectos:

- Los becarios con mucha dificultad se mantienen dentro del tercio superior, y que esta condición los desmotiva llegando a retirarse del programa.
- Los alumnos que ingresan al programa compiten con alumnos cuya formación durante la secundaria en muchos casos es mejor y por ello quedan fuera del tercio superior, en calidad de observado hasta llegar a perder el beneficio.
- Teniendo en cuenta que el estado, tiene como estrategia impulsar actividades que diversifiquen nuestro sector productivo hacia actividades con mayor valor agregado y que en este proceso, se requiere contar con trabajadores que impulsen y participen de estos cambios, además según CEPLAN (2011), el Perú necesita cerca de 300 mil profesionales de carreras técnicas para satisfacer la demanda que existe en minería,

[1] Cancelado es la condición que adquiere el becario cuando pierde los beneficios otorgados, por los siguientes motivos: presentar información adulterada o inexacta, haya cometido falta grave, por no obtener la nota promedio de igual a 13 a más, renuncia a la beca, cambio de carrera sin autorización, sanciones efectuadas por la Institución Educativa, enfermedad terminal o fallecimiento.

agroindustria, textiles, entre otros sectores de rápido crecimiento, y si continuamos con esta condición del tercio superior para la permanencia del becario en Mibeca, no contribuimos a satisfacer esta demanda y menos alinearnos a la estrategia del estado.

- Las empresas del país señalan, desde hace varios años, que enfrentan dificultades para contratar trabajadores idóneos (Banco Mundial, 2010). Esta situación puede ser vista como una oportunidad para los jóvenes que están incorporándose al mundo laboral, pues existe un mercado no satisfecho al que pueden dirigirse y tener mayores probabilidades de construir una trayectoria laboral ascendente, en tal sentido se sugiere cambiar esta condición de tercio superior por nota aprobatoria para la Institución Educativa.
- Existen otros programas de becas, como el programa de Beca 18 que no contemplan esta condición de tercio superior, en tal sentido se propone premiar la excelencia académica, para lo cual se podrían establecer incentivos que se otorgarían a los becarios que logren cierto nivel de Rendimiento Académico.

La opinión técnica de la Gerencia de Gestión de Proyectos recomienda dejar sin efecto la aplicación del tercio superior para mantener la condición de becario del programa y se mantenga en esta condición siempre que sea un alumno regular, es decir, que no interrumpa sus estudios, y que además mantenga en cada período académico un promedio general igual o mayor al establecido por la Instituciones de educación superior técnica.

Finalmente, en sesión extraordinaria del 21 de marzo del 2016 se acordó considerar la calificación de **igual o mayor a 13 para mantenerse como becario**, aplicable para todos los becarios de las tres Instituciones de educación superior técnica.

6. SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y DESEMBOLSO – Convocatoria 2014-II

El seguimiento se realizó de manera periódica y toda la información producto de este seguimiento se registró en la base de datos, lo cual nos permite evaluar el desempeño del becario para su posterior asignación de los beneficios: pago de matrícula, derecho académico, seguro contra accidentes, material educativo y estudio del idioma inglés.

Parte de este seguimiento nos permitió también, observar y suspender los beneficios a los becarios, así como cancelar los acuerdos.

Gráfico N° La 2

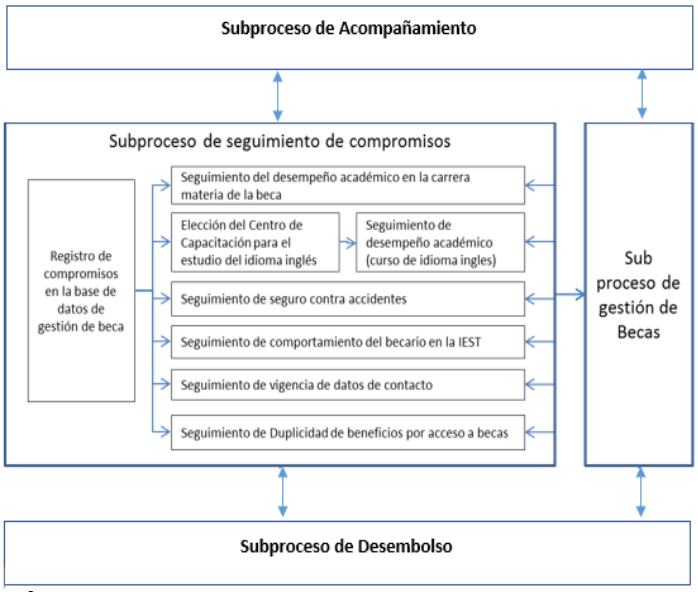

7. CANCELACIÓN DE LA BECA

En esta segunda convocatoria 2014-II se ha cancelado veinte y uno (21) de 112 acuerdos firmados lo que representa el 19% del total.

La cancelación de los acuerdos obedece a las siguientes razones: bajo rendimiento académico, es importante considerar que para los primeros cuatro semestres se tuvo en cuenta la pertenencia al tercio superior por lo que gran parte de becarios desertaron al no alcanzar este requisito para mantener la beca.

8. DIFICULTADES O LIMITACIONES

Las dificultades o limitaciones se pueden expresar a nivel de los procesos y sub-procesos del programa Mibeca, los cuales se detallan a continuación:

a. PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCION Y ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

Dificultades o limitaciones al subproceso de planificación del concurso de becas

- Escasa articulación con las I. E. en la etapa de la planificación, para la difusión de la convocatoria 2014-II.
- Poca claridad en el lenguaje utilizado en el manual del postulante, el mismo es muy técnico y de difícil comprensión para el interesado.
- Limitada difusión de la convocatoria por las redes sociales, canales del estado y ferias en las sedes donde se encuentra los sectores aportantes a FONDOEMPLEO.

Dificultades o limitaciones al subproceso de convocatoria, selección y asignación de Becas

- Limitada difusión entre los trabajadores de los sectores aportantes para que sus hijos y hermanos en edad de participar puedan acceder a las convocatorias.
- Ausencia de talleres de sensibilización respecto a los beneficios de la beca.
- Ausencia de una prueba que mida el tipo o forma de aprendizaje de los postulantes, ello con la finalidad de evitar la que los becarios deserten y solicitar a la I.E. que tome en consideración este aspecto importante en pedagogía.

b. PROCESO DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, Y DESEMBOLSO DE BECAS

El *Proceso de seguimiento de compromisos y desembolso de becas* es la encargada de entregar el beneficio del programa a los becarios, previa verificación de cumplimiento de los compromisos establecidos en el acuerdo de otorgamiento-aceptación de beca. Inicia con la recepción de la base de datos del becario, proveído por el *proceso de convocatoria, selección y asignación de becas*.

Este segundo proceso de la beca comprende cinco sub procesos y es a este nivel que realizaremos las observaciones o limitaciones:

- Subproceso de seguimiento de compromisos
- Subproceso de acompañamiento al becario
- Subproceso de desembolso de becas
- Subproceso de entrega de material educativo
- Subproceso de cierre del acuerdo de otorgamiento-aceptación de Beca.

Dificultades o limitaciones al subproceso de seguimiento de compromisos

- Ausencia de personal de apoyo, si bien el programa Mibeca, controla, supervisa la entrega de los beneficios y la adecuada asignación del mismo, el recurso humano para ejecutar esta actividad es limitado.
- La falta de compromiso de los becarios, quienes deben de reportar el cumplimiento de sus actividades y no esperar que los llamemos.
- La ausencia de tiempo por parte de los becarios para responder a los correos, comunicados y participar activamente de las actividades que se lanzan en los medios sociales.

Dificultades o limitaciones al Sub proceso de acompañamiento al becario

- Ausencia de módulos tales como: competencias blandas, herramientas de empleabilidad, emprendimiento y TIC, que complementen la formación profesional de los becarios y que le permitan insertarse al mercado laboral ya sea de manera dependiente o independiente.

Dificultades o limitaciones al Sub proceso de desembolso de becas

- Existió la limitación para ejecutar el concepto del estudio del Idioma Inglés tal como se indicó en el acuerdo del becario "depositar el dinero de este concepto en la cuenta de la I.E." en la práctica este concepto se ejecutó por reembolso al becario, de acuerdo a la guía de reembolso aprobada el 18 de mayo del 2016 y pocos son los casos por los cuales se desembolsa directamente a la I.E. (caso SENATI).

Dificultades o limitaciones al Sub proceso de entrega del Material Educativo (kit)

- Una gran limitación en la entrega de material educativo es el reparto y la logística destinada para ello. La entrega del Kit de estudio debe de ser por única vez en el primer semestre a modo de visibilizar a FONDOEMPLEO y el Programa Mibeca. En los semestres posteriores el becario debe de presentar una Declaración Jurada por el desembolso de este beneficio, y no una rendición como se presentó actualmente dado que insume mucho tiempo que no genera valor para el programa Mibeca.

Dificultades o limitaciones al Sub proceso cierre del acuerdo de otorgamiento-aceptación de la Beca

- No se presentan dificultades en este Sub proceso.

9. MONTO INVERTIDO

El monto programado para esta convocatoria fue de S/ 1,723,981 soles, se ejecutó el monto de S/ 1,313,052 soles quedando un saldo de S/ 410,929.24 tal como se aprecia en el siguienye cuadro:

Cuadro Nº 7
Monto Invertido en la Convocatoria 2014-II

Monto Programado	Monto Ejecutado	Saldo
S/. 1,723,981	S/. 1,313,052.	S/ 410,929.24

Fuente: Base de Datos- Programa Mibeca

10. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Las oportunidades de mejora se pueden expresar a nivel de los procesos y sub-procesos del programa Mibeca, los cuales se detallan a continuación:

a. PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCION Y ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

Recomendaciones al subproceso de planificación del concurso de becas

- Se recomienda establecer alianzas o acuerdos con las I.E. con las que se viene trabajando a fin de que nos apoyen en la difusión del programa Mibeca.
- Revisar los manuales y adecuarlos al público objetivo para su mayor entendimiento.
- Difundir la 4ta.convocatoria por las redes sociales, canales del estado y ferias en las sedes **donde se encuentra los sectores aportantes a FONDOEMPLEO.**
- Realizar las coordinaciones con los becarios egresados para que por medio de sus redes sociales se logre difundir las bondades del Programa Mibeca.

Recomendaciones al subproceso de convocatoria, selección y asignación de Becas

- Durante la etapa de la convocatoria realizar talleres de sensibilización respecto a los beneficios que otorga el programa Mibeca.
- Considerar el reembolso por el concepto de matrícula y derecho académico del idioma inglés.
- En los acuerdos se debe de considerar la presentación de la Declaración Jurada como sustento por el monto que se le desembolso por el concepto de material educativo (S/.375.00 soles).
- La cuarta convocatoria debe de ser más abierta y ampliar a ámbito de influencia, lo cual permitiría llegar a jóvenes que no cuentan con oportunidades de estudio, ya que la beca para muchos jóvenes representa un cambio importante en su desarrollo profesional, una oportunidad para generar sus ingresos y apoyar a su familia.
- Considerar también aquellos postulantes que cumplan con el perfil solicitado por el programa y que se encuentren a mitad de la carrera o por terminar y que se encuentren estudiando una carrera elegible, en un Instituto Superior Tecnológico o Universidad Elegible.

- Solicitar a los postulantes que por primera vez estudiaran una carrera profesional técnica o universitaria que se presenten con el resultado de la Orientación Vocacional y la evaluación psicológica. A fin de evitar la deserción o el cambio de carrera.
- Los becarios pueden estudiar el idioma inglés en cualquier instituto de prestigio, previo envio de carta al programa Mibeca solicitando la autorización respectiva.
- Otras recomendaciones al acuerdo:

Clausula Quinta: Obligaciones de FONDOEMPLEO literal "c", dice: "Depositar a la cuenta de ahorros del BECARIO o su TUTOR, según sea el caso, la suma máxima de S/. 375.00 (Trescientos Setenta y Cinco soles) por semestre académico, como asignación única para la compra de materiales educativos necesarios para sus estudios". **Debe de decir**, "el becario debe de solicitar su reembolso por cada semestre educativo por el importe de su rendición hasta el monto de S/. 375.00" ello de acuerdo a la guía de reembolso aprobada el 18 de mayo del 2017, o en su defecto considerar el uso de la declaración Jurada.

Cláusula Quinta: Obligaciones de FONDOEMPLEO literal "e", dice "Depositar a la cuenta de la Institución Educativa de idioma inglés y aprobada por FONDOEMPLEO, los pagos de matrícula y derecho académico para estudiar un curso de inglés a partir del segundo semestre, hasta por un monto máximo de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles)" **se debe de adicionar** o también reembolsar al becario por este concepto, en el caso de que la Institución Educativa no acepte el pago de FONDOEMPLEO.

Cláusula Sexta: Obligaciones del becario numeral 6.14 "Mantener un record académico del tercio superior en la Institución Educativa para la continuidad de su condición de BECARIO.

- El convenio en varias cláusulas señala que el becario debe de estar en el tercio superior y **ello debe de ser modificado** ya que desde el julio del 2016 en sesión de consejo se aprobó que el becario para contar con todos los beneficios del programa debe de obtener como nota promedio de 13 a más.

- Si bien existe una cláusula en el acuerdo que indica que el becario será observado si no responde a los comunicados emitidos por el Programa Mibeca, se debe de explicitar este compromiso para que el becario responda el correo cuando reciba la invitación a realizar las siguientes acciones: los retos[2], herramientas de empleabilidad, competencias blandas, tareas de emprendimiento, TIC`s, encuestas o información requerida establecidos por el programa, dado que esta información permite un mayor seguimiento académico.

- Incluir una cláusula que permita el cambio de carrera hasta el 3ro. Ciclo, dentro de las carreras elegibles y previa evaluación y autorización de FONDOEMPLEO.

b. PROCESO DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, Y DESEMBOLSO DE BECAS

[2] Los retos y encuestas son difundidas mediante las redes sociales como: Facebook, correo electrónico, fan page del programa. Estos retos y actividades tienen la finalidad de evaluar el desarrollo de los becarios dentro de las instituciones a la vez es una forma de inculcar a los becarios los valores como la responsabilidad, puntualidad, compromiso, organización, orden y trabajo en equipo.

Este segundo proceso de la beca comprende cinco sub procesos y es a este nivel que realizaremos las recomendaciones:

- Subproceso de seguimiento de compromisos
- Subproceso de acompañamiento al becario
- Subproceso de desembolso de becas
- Subproceso de entrega de Material Educativo
- Subproceso de cierre del acuerdo de otorgamiento-aceptación de Beca.

Recomendaciones al subproceso de seguimiento de compromisos

- Se debe de considerar solicitar el promedio de notas por semestre y la condición del becario, dado que se ha presentado casos en que el becario obtiene el promedio solicitado por la beca (promedio de trece a más), pero no está promovido ya que desaprobó un curso que es pre-requisito y es condición para pasar al siguiente ciclo, en este caso el Programa Mibeca lo suspende y no realiza el por este becario.
- Si bien el acuerdo del becario considera la condición de **activo, observado, suspendido (**por sostener en dos semestres consecutivos la nota menor al promedio solicitado por el programa y agrega también la postergación**), se recomienda** considerar también la condición de **postergación** en otra cláusula**,** ya que la misma **(**es cuando el becario por dificultades de fuerza mayor, solicita no estudiar en un semestre), **retirado** (cuando el becario por decisión propia decide retirarse del programa o en su defecto es la I.E. lo retira por alguna falta cometida) y **cancelado.**

Recomendaciones al Sub proceso de acompañamiento al becario

- Como parte del acompañamiento se debe de considerar el desarrollo de módulos que le permitan al becario insertarse al mercado laboral de manera dependiente o independiente y por cuenta propia. Los módulos deben de ser:
  a) Competencias blandas.
  b) Herramientas de empleabilidad.
  c) Emprendimiento.
  d) TIC

- Contar con por lo menos dos asistentes para el Programa Mibeca, lo cual permita realizar un mayor acompañamiento al becario utilizando los diferentes medios sociales.

- Crear una cuenta en youtube para tener como suscriptores potenciales a nuestros becarios donde se les proporcione videos de corta duración, con buena información en el desarrollo de competencias blandas, herramientas de empleabilidad, emprendimiento y las TIC`s.

Recomendaciones al Sub proceso de desembolso de becas

- Se recomienda realizar el desembolso directamente a la I.E por el concepto de matrícula y derecho académico.
- Para el concepto del estudio del Idioma Inglés se recomienda el reembolso al becario cada tres meses o desembolso a la I.E por este concepto.

Sub proceso de entrega del Material Educativo.

- Este subproceso debe de contemplar la entrega del Kit de estudio por única vez y para posteriores semestres se debe de considerar que el becario presente una declaración Jurada, ya que el Programa Mibeca sólo cuanta con una persona que se encarga de la

Gestionar las becas. Se debe de priorizar la razón de ser del programa y orientar este tiempo en realizar el seguimiento y acompañamiento al becario.

Sub proceso cierre del acuerdo de otorgamiento-aceptación de Beca

- Se recomienda que el cierre se realice por convocatoria y de manera grupal, dado que la beca se viene manejando de esta forma, es decir se cierra un conjunto de acuerdos cuando todos los becarios de una misma promoción concluyeron sus estudios, para ello se adjunta un reporte del estado de los beneficios otorgados. Es importante indicar que aquí también se ha considerado los becarios a los cuales se les canceló la beca o renunciaron por voluntad propia.

11. MANUALES Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS EN LA CONVOCATORIA 2014-I

El programa Mibeca desde el 2 de diciembre del 2015, fecha en que es administrado por FONDOEMPLEO ha generado manuales e instrumentos, que han permitido gestionar el programa de manera más organizada, eficiente y bajo un enfoque de procesos. Dichas mejoras han permitido que el programa cuente actualmente con información oportuna y confiable.

Actualmente el programa Mibeca cuenta con: Una Base de Datos actualizada que permite obtener reportes y conocer el nivel de avance del programa, base de datos de las Instituciones Educativas de Educación Superior, diagramas de flujos y Manuales que permiten Gestionar el Programa, los cuales se detallarán a continuación:

- Una Base de Datos actualizada que permite obtener reportes y conocer el nivel de avance del programa Mibeca.

Cuadro N°11
Base de Datos del Programa - Mibeca

DATOS PERSONALES DEL BECARIO							MONTO APROBADO - ACUERDO				RESUMEN	
N°	DNI	I.D	PROCESO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	INSTITUTO	CAMPUS	MONTO APROBADO ESTUDIOS(20,000)	MONTO APROBADO MATERIAL EDUCATIVO(2250)	MONTO APROBADO IDIOMA INGLES (2500)	MONTO APROBADO TOTAL(24750)	ACUMULACIÓN DE OBSERVACIONES	TOTAL EGRESADOS
1	74252143	880860	2015-I	ACERO CRUZ LIMBER ERNESTO	SENATI	CFP HUACHO	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00	OBSERVADO	
2	76363989	882319	2015-I	ACEVEDO SALAZAR ANTONY BRAYAN	SENATI	CFP CHINCHA	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00	OBSERVADO CON ANTECEDENT	
3	76413527	863453	2015-I	ACROTA CRUZ ALEX FLORENCIO	SENATI	CFP AREQUIPA	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00	OBSERVADO CON ANTECEDENT	
4	70151459	813415	2015-I	AGUELA SORIA ANDHERSON MICHELLE	SENATI	CFP PISCO	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00		
5	70327217	879813	2015-I	AGÜERO ROSADO ANGEL DANIEL	SENATI	CFP TRUJILLO	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00	OBSERVADO CON ANTECEDENT	
6	75065435	854007	2015-I	AGUILAR ANICAMA LEONARDO LUIS	SENATI	CFP PISCO	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00		
7	74533084	877347	2015-I	AGUILERA ORBEGOSO LUIS ALBERTO	SENATI	CFP TRUJILLO	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00		
8	70612005	854024	2015-I	AGUIRRE TASAYCO BRUNO YAMPIER	SENATI	CFP CHINCHA	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00		
9	72286453	863225	2015-I	ANTONIO	SENATI	CFP AREQUIPA	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00	SUSPENDIDO	
10	78634068	864386	2015-I	ALCCA SOTELO CESAR SEGUNDO	SENATI	CFP AREQUIPA	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00	SUSPENDIDO	
11	71019155	869215	2015-I	ALFARO HURTADO FRANCO ALAMIRO	SENATI	CFP TRUJILLO	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00		
12	77275844	861993	2015-I	ALFEREZ CRUZ HAROLD MANUEL	SENATI	CFP AREQUIPA	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00		
13	74155836	882664	2015-I	ALIAGA HUANCA EDUART	SENATI	CFP JULIACA	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00		
14	75099451	853981	2015-I	ALMEYDA CARHUAPUMA ALFREDO JESÚS	SENATI	CFP CHINCHA	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00	OBSERVADO	
15	74038517	822605	2014-II	ALTAMIRANO CABRERA, LUIS ALBERTO	SENATI	CFP TRUJILLO	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00	OBSERVADO CON ANTECEDENT	EGRESADO
16	70680065	813928	2014-II	ALVARADO RENGIFO, SUSANA LLERME	SENATI	CFP TRUJILLO	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00	OBSERVADO CON ANTECEDENT	EGRESADO
17	71613654	901430	2015-I	ALVARADO SANDOVAL ELITY BLITY	SENATI	CFP TRUJILLO	S/. 20,000.00	S/. 2,250.00	S/. 2,500.00	S/. 24,750.00	OBSERVADO CON ANTECEDENT	

... | Reporte de Academ-A | REPORTE 4-9-2017 | reporte 21-11-17 | BASE DE DATOS | REPORTE 23-08-17 | REPORTE ...

Fuente: Base de datos- Programa Mibeca

- Una Base de Datos de Instituciones Educativas que permite el contacto con las personas claves para obtener el promedio y la condición del becario en cada semestre.

Cuadro N°12
Base de Datos de Instituciones Educativas - Mibeca

Empleo Mibeca
tu oportunidad para triunfar

ONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – FONDOEMPLEO
rograma MiBeca

Directorio de contactos en Instituciones Educativas

Nombre y Apellidos	Institución Educativa	Sede	Cargo	Correo Electrónico	Teléfonos	Dirección
ernando Rodriguez			Gerente técnico			Av. Alfredo Menc 3520 Independer
aneth Carhuapoma	BUENAVENTURA	JULCANI	Relaciones Comunitar	- yanet.carhuapoma@buen	954046944	
aloma Ruiz	ICPNA	Lima	Secretaria Académica	pruiz@icpna.edu.pe	706-7001 Anexo 9007	
edro César Bravo Garcia	SENATI	Arequipa	Director		605999 anexo 501	Av. Alfredo Menc 3520 Independer
			Gerencia de		605999 anexo 13511/	

Fuente: Base de datos de Instituciones Educativas

- Diagramas de flujos que permiten continuar el trabajo del programa bajo un enfoque de procesos, hasta la fecha el programa Mibeca cuenta con 4 diagrama de flujos que son los siguientes:
  a) Diagrama de flujo del reembolso por el concepto de Matrícula y Derecho Académico del Idioma inglés.
  b) Diagrama de flujo del reembolso por el concepto de Material Educativo.
  c) Diagrama de flujo del desembolso por el concepto de desembolso de Matrícula y Derecho Académico de la Carrera Técnica.
  d) Diagrama de flujo del desembolso por el concepto de Matrícula y Derecho Académico del Idioma inglés.

Gráfico N°3
Diagrama de flujo del reembolso por el concepto de Matrícula y Derecho Académico del Idioma inglés.

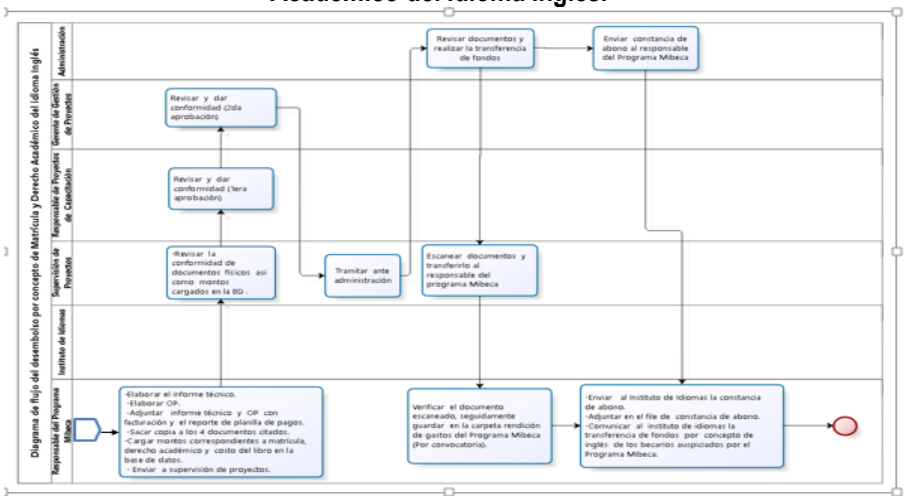

Fuente: Manual de procesos del Programa Mibeca

- Manuales que permiten mejorar la **Gestión** del Programa.
  Entre estos documentos de **Gestión**, que forman parte del activo del Programa, tenemos a detalle lo siguiente:

  - **El Manual del postulant**e, tiene como objetivo orientar respecto a los requisitos para postular al programa, los beneficios de la beca, las carreras a postular y el número de becas por convocatoria.

  - **El Manual del becario,** tiene como objetivo orientar al becario respecto a los beneficios, compromisos y condiciones para mantener la beca.

  - **La Guía operativa para el proceso de convocatoria y asignación del programa Mibeca,** tiene como objetivo orientar al personal que participa en la gestión del Programa de Becas, sobre las tareas a realizar durante el proceso de Convocatoria y Asignación de becas, desde la difusión del programa hasta la firma del acuerdo de otorgamiento de la beca.

  - **La Guía operativa de proceso de seguimiento, acompañamiento y desembolso del programa Mibeca**, tiene como objetivo establecer los procedimientos operativos para la ejecución de las actividades referidas al seguimiento del cumplimiento de los compromisos del becario, así como también las actividades de gestión de desembolsos de pagos y acompañamiento de becarios del programa.

  - **La Guía de Reembolso de Material Educativo e Inglés,** permite que los becarios puedan solicitar su reembolso en un determinado semestre por la compra del Material Educativo o el gasto ejecutado por el estudio del Idioma Inglés.

12. CONCLUSIONES

- Se debe de auspiciar las becas técnicas como universitarias; las becas en carreras técnicas para beneficiar a jóvenes con buen rendimiento académico durante la secundaría y las becas universitarias para becarios actuales con excelencia académica que les permita complementar sus estudios universitarios.

- Modificar el actual acuerdo que se suscribe entre FONDOEMPLEO, el becario y el tutor de acuerdo a lo señalado en el presente informe.

- Incluir módulos complementarios en Competencias blandas, Herramientas de empleabilidad, Emprendimiento y TIC para fortalecer las competencias de los becarios y puedan acceder al mercado laboral en mejores condiciones.

- Contar con un Sistema que facilite la administración del Programa Mibeca.

- Contar con un asistente para el Programa Mibeca.